

“SOLA FIDES, SOLA SCRIPTURA”
**La disputa de Leipzig y el rompimiento de
Martín Lutero con la Iglesia romana (1517-1521)**

ESTEBAN RAMÍREZ GONZÁLEZ*

Las grandes y dramáticas peripecias de la historia... vistas desde lejos parecen finales inevitables, impuestos por la necesidad de los tiempos... Vistas de cerca, parecen el resultado de muchos episodios contingentes, de ocasiones en parte aprovechadas y en parte perdidas... El gran drama se diluye en las historias individuales.

MAURIZIO VIROLI,
La sonrisa de Maquiavelo

Resumen

El presente ensayo aborda los debates conocidos como la ‘Disputa de Leipzig’ (1519) y su impacto en el rompimiento de Martín Lutero con la Iglesia romana (1517-1521). Se evalúa la importancia de este evento en el desarrollo del pensamiento luterano, de forma particular, en el desafío a la autoridad pontificia implícito en su teología, la radicalización de su postura frente a la respuesta de

* Maestro y candidato a doctor por el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo (IHEID), Ginebra, Suiza, y estudiante doctoral visitante en la Universidad de Oxford, esteban.ramirez@iheid.ch

Este ensayo está basado en la investigación realizada como parte de mis estudios de Bachillerato Internacional en 2006. Algunas modificaciones han sido introducidas para destacar su relevancia en torno a la historia global y las relaciones internacionales, campos en los que trabajo actualmente. Agradezco a Ma. Cristina Camacho de la Torre por su supervisión durante las primeras etapas de esta investigación.

la Iglesia romana a su doctrina, así como el impulso para llegar hasta el rompimiento. Situando el contexto histórico de la Disputa, este ensayo traza también el desarrollo y la importancia de la teología luterana en cada uno de los momentos que se consideran determinantes en el rompimiento, mostrando así el impacto de la agencia individual en el devenir histórico.

Palabras clave: Reforma protestante, Martín Lutero, Disputa de Leipzig, teología, agencia, constructivismo.

Abstract

This essay addresses the ‘The Leipzig Dispute’ (1519) and its impact on the confrontation between Martin Luther and the Roman Church (1517-1521). It evaluates the importance of this event in the development of Lutheran thought—in particular, the challenge to pontifical authority implicit in his theology, the radicalisation of his position before the Roman Church, and the motivation to reach the final break. Setting the historical context of the Dispute, this essay also traces the development and importance of Lutheran theology through each of the defining moments leading to the break with the Roman Church, thus illustrating the role of individual agency in historical development.

Key words: Reformation, Martin Luther, Leipzig Dispute, theology, agency, constructivism.

Introducción

“Por amor a la verdad y por el anhelo de alumbrarla”,¹ introduce Martín Lutero (1483-1546) las 95 tesis que clavara en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg en 1517. Palabras ciertas, pues en ellas expresaba no tanto un desafío a la Iglesia,² o las bases para un cisma teológico o una polémica doctrinal,³

¹ Martín Lutero, *Las 95 tesis*, en *Obras de Lutero* (ed. de Teófanes Egido), Sígueme, Salamanca, 2001, p. 65.

² “Lo último que se proponía era escindir su Iglesia, la católica (=“universal”), y dividir su mundo... tampoco estaba realizando un acto desacostumbrado... era común entre los clérigos iniciar un debate de esta manera. El equivalente actual sería publicar un artículo provocador en una revista académica”. Jacques Barzun, *Del amanecer a la decadencia. Quinientos años de vida cultural en Occidente*, Taurus, Madrid, 2001, p. 31.

³ En el presente trabajo se hace una distinción importante entre teología y doctrina, términos usualmente confundidos. *Teología* refiere a la concepción general sobre Dios y el cristianismo, tal y

como la culminación de una profunda crisis personal y religiosa: una búsqueda para sanar a su *alma enferma*⁴ del peso del pecado que se atribuía y que habría de atormentarlo desde sus años en el convento de Erfurt hasta el descubrimiento de la doctrina de la justificación por la gracia, tras el estudio de la *Epístola a los Romanos* del apóstol Pablo, ya como profesor de Teología en la Universidad de Wittenberg (ca. 1516).

Las *Tesis* ciertamente respondían a la proliferación de indulgencias,⁵ como la venta que el monje dominico Johannes Tetzel llevaba a cabo exitosamente en las proximidades de Wittenberg,⁶ o las que se expedían tradicionalmente en esa misma ciudad en la víspera de su publicación.⁷ La respuesta de Lutero ante el asunto de las indulgencias es la de quien, habiendo encontrado una “solución evangélica a sus propias deudas, le es imperdonable que la gente fuera privada de su dinero difícilmente ganado a cambio de promesas carentes de valor”⁸.

Sin embargo, tres años más tarde, en los tratados de 1520, Lutero ha abandonado la posición abierta al diálogo y sujeta de la autoridad eclesiástica, que había claramente manifestado en las tesis.⁹ En 1517 Lutero escribe: “yo aplaudo y sigo a la Iglesia en todo”,¹⁰ mientras en 1521 declara abiertamente que el Papa es el anticristo y sostiene su desafío a la Iglesia aun ante la Dieta imperial

como las ideas de Lutero sobre la justificación por la gracia a través de la fe y la supremacía de la Biblia. Por otro lado, *doctrina* refiere a una aplicación más concreta dentro de un sistema teológico, por ejemplo, diferentes opiniones sobre las indulgencias.

⁴ Véase el estudio clásico de William James sobre psicología de la religión, en *The Varieties of the Religious Experience*, Secaucus, Touchstone, NJ, 2004, capítulos 6 y 7.

⁵ Originalmente concesión hecha a cualquiera que participara en las cruzadas o que diera dinero para permitir que alguien carente de recursos lo hiciera. Las indulgencias liberaban a los pecadores de un determinado tiempo de castigo en el purgatorio antes de que fueran al cielo. En teoría, éstas creaban una especie de crédito sobre el tesoro de méritos acumulado por Cristo y los santos en el Cielo. Pero ni la teoría ni la conexión con el dinero estaba bien definida, y los clérigos aprovechaban la situación, como Tetzel, simplemente vendiendo indulgencias. Mortimer Chambers (*et al.*), *The Western Experience*, McGraw-Hill, Nueva York, 1999, p. 438.

⁶ Como apunta Febvre, Lutero “no necesitaba del ‘escándalo de Tetzel’ para ver acción a los predicadores de indulgencias”. *Martín Lutero: Un destino*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p.82. Véase también Patrick Collinson, *La Reforma*, Debate, Barcelona, 2004, traducción de José Antonio Bravo, pp. 68-70.

⁷ Sobre la venta de indulgencias, véase Jonathan W. Zophy, *A Short History of Renaissance and Reformation Europe: Dances Over Fire and Water*, Prentice Hall, Lebanon, Indiana, 1996, pp. 158-159, y Dietrich Schwanitz, *La cultura*, Taurus, Madrid, 2004, pp. 101-102. Sobre la venta de indulgencias en Wittenberg, Febvre, *op. cit.*, p. 87.

⁸ Chambers *et al.*, *op. cit.*, p. 438.

⁹ Egido, *op. cit.*, p. 19.

¹⁰ Lutero ante Cayetano en Augsburgo, citado en James Atkinson, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1971, pp. 190 y 191.

en Worms. En otras palabras, la querella doctrinal inflamada por el asunto de las indulgencias en 1517, se consumaba en 1521 ya no como un debate académico o una tímida propuesta de reforma, sino como el rompimiento definitivo con la Iglesia Romana.¹¹ Es así que surge la pregunta, ¿cuáles fueron las principales causas de éste rompimiento, de la transformación de las primeras ideas reformadoras en un ataque directo a la Iglesia?

En el contexto de debates contemporáneos en torno a la historia global y las relaciones internacionales —la naturaleza de la “agencia”,¹² la difusión y el impacto de las ideas a nivel “global”,¹³ y la relación entre *longue durées* y coyunturas críticas—,¹⁴ el caso de Lutero ilustra la forma en la que la interacción entre individuos y su contexto histórico pueden marcar un hiato decisivo en el devenir histórico. El cisma religioso que abriera Martín Lutero entre 1517 y 1521 resonaría fuertemente en los Tratados de Münster y Osnabrück, mejor conocidos como la Paz de Westfalia, y la definición de “soberanía” como principio organizador característico de la modernidad.¹⁵ La Reforma protestante de Lutero determinó en muchos sentidos el surgimiento del mundo moderno: las guerras de religión que cambiaron el rostro de Europa y sentaron las bases de un nuevo orden internacional, la evangelización de América, e incluso los orígenes del Imperio alemán.

¹¹ “En 1521, Lutero fue llevado frente al emperador Carlos V y los príncipes electores del Imperio para ser juzgado... No sólo se negó a retractarse, “¡Había dicho de forma inequívoca que el Papa y los concilios se habían equivocado y contradicho con frecuencia... [y que] podía demostrarse que [históricamente]!” Lutero consumaba así el rompimiento con la Iglesia. Heiko A. Oberman, *Lutero: un hombre entre Dios y el diablo*, Alianza Universidad, Madrid, 1992, pp. 240-251.

¹² Véanse las ponencias de Kathryn Sikkink, Iver Neumann, y Martha Finnemore, “The Future of Constructivist Research in International Relations”, Universidad de Oxford, 30 de abril de 2013.

¹³ Conferencia dictada por Sir Christopher Bayly durante el “Global Knowledge Workshop”, Universidad de Oxford, 10 de mayo de 2013. Véase también, Christopher A. Bayly, *The Birth of the Modern World, 1780-1914*, Oxford, Blackwell, 2004; y David Armitage, *Foundations of Modern International Thought*, Cambridge University Press, Cambridge, 2013.

¹⁴ Jeremy Adelman, “Latin American *Longues Durées*”, en *Latin American Research Review*, 39(1), 2004; James Mahoney y Celso Villegas, “Historical Enquiry and Comparative Politics”, en Carles Boix y Susan Stokes, *Oxford Handbook of Comparative Politics*, Oxford University Press, Oxford, 2007.

¹⁵ Kalevi J. Holsti, *Peace and War: Armed Conflicts and International Order, 1648-1989*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 25-42, y Robert B. J. Walker, *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993. Cfr. Esteban Ramírez, “Violence, Sovereignty and the Transformation of Order in the Modern World-System”, documento de trabajo, Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo. Reconozco mi deuda con Nick Onuf por las largas discusiones sobre la Paz de Westfalia, la genealogía de la soberanía, y los orígenes del orden internacional.

Mientras que los orígenes y desarrollo de este proceso estuvieron fuertemente marcados por el contexto político, intelectual y religioso de la época, algunas de las facetas más individuales del pensamiento de Lutero sentaron los orígenes y dieron forma al rompimiento, determinando así el curso de la Reforma protestante. El presente ensayo busca ilustrar cómo la teología, desarrollada con base en su exégesis bíblica y experiencia religiosa, condujo a Martín Lutero a desafiar la autoridad papal y a cuestionar los fundamentos doctrinales de la Iglesia. Siguiendo la cadena acontecimientos que conducen a Lutero de Wittenberg (1517) a Worms (1521), y con base en un análisis de fuentes primarias y secundarias, se destacará la importancia de la Disputa de Leipzig (1519) en este proceso.

El legado del pasado: antecedentes

Martín Lutero nació en 1483, hijo de Hans Luther, un ambicioso minero,¹⁶ y Margarethe Lindermann, descendiente de una familia burguesa de Eisenach.¹⁷ Gracias a ella y a la ambición de su padre, Lutero recibió una excelente educación, primeramente en Magdeburg y posteriormente en Eisenach, donde cursó sus estudios universitarios¹⁸ y sería introducido al nominalismo de Guillermo de Occam y de Gabriel Biel.¹⁹ Lutero era un alumno brillante,²⁰ sin embargo, súbitamente abandonó sus estudios de derecho para entrar al convento de los Agustinos-ermitaños de Erfurt. Dentro de la vida monástica, en la severidad de

¹⁶ De Lamar Jensen, *Reformation Europe. Age of Reform and Revolution*, D.C. Heath & Company, Lexington, Mass., 1992, p. 55.

¹⁷ Collinson, *op. cit.*, p. 65

¹⁸ Jensen, *op. cit.*, p. 55

¹⁹ El nominalismo fue propuesto por el fraile inglés Guillermo de Occam, sostiene una acentuada separación entre la razón y la fe —al contrario de lo propuesto por Tomás Aquino y la escolástica medieval— y concede la primacía a esta última, junto con un fuerte énfasis en tanto la incognoscibilidad de Dios así como su omnipotencia. “Los universales —decía— no son cosas reales... sino palabras (*nomina*)... Nuestro espíritu por su naturaleza, no puede aprehender sino realidades individuales y contingentes; de donde se deduce que todas las ciencias que pretenden sobrepasarlas, como la metafísica y la teología, no ofrecen ninguna seguridad: fallan desde la base”. Charles Guignebert, *Cristianismo medieval y moderno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 165. Además de ello, Occam también adelantaba una crítica a la doctrina del inefable papal: “ni la primacía del Papa ni la jerarquía son en sí necesarias a su existencia... El Papa puede equivocarse, el Concilio también... la única regla debe buscarse en las Escrituras”, Guignebert, *op. cit.*, pp. 161 y 162.

²⁰ Un contemporáneo suyo recuerda: “el empezó a estudiar seria y esforzadamente lógica así como el resto de las artes libres y retóricas... empezaba sus estudios cada mañana con oración y misa. Su regla era ‘Ansiosamente orado es casi estudiado.’ Nunca se quedaba dormido o faltaba a clase, cuestionaba a sus profesores de una manera honorable. Estudiaba con sus compañeros y el tiempo en que no había clases lo pasaba en la biblioteca”, Jensen, *op. cit.*, p. 56.

la práctica católica, Lutero experimentaría la insuficiencia de las buenas obras, de ser un “monje impecable”,²¹ ante la realidad psicológica y atemorizante del pecado, preámbulo de su descubrimiento de la doctrina de la justificación por la fe.

El ambiente social en el que se desarrolló el joven Lutero transpiraba el deseo de una reforma religiosa.²² El humanismo cristiano que había inspirado en las clases educadas una preocupación por el retorno al estudio del Antiguo y Nuevo Testamentos;²³ la interiorización del cristianismo²⁴ y el interés en un cristianismo libre de superstición y vulgaridad; la valoración de la *filosofía de Cristo*²⁵ y la búsqueda de una Iglesia depurada de la corrupción. Ideas semejantes habían sido expuestas por pensadores como Erasmo de Róterdam, John Wycliff y Jan Huss;²⁶ así como por el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien había logrado implementar una moderada reforma en la Iglesia de España.²⁷

A falta de una reforma temprana como en el caso de España, la Iglesia enfrentaba una situación difícil en el Sacro Imperio.²⁸ En medio de la agitación política causada por la muerte del emperador Maximiliano I en 1519, Carlos V

²¹ Traducción del latín de Teodoro K. Rabb del Prefacio de Lutero a la edición de 1545 de sus escritos, en Otto Scheel (ed.), *Dokumente zu Luther Entwicklung*, Mohr, Tübinga, 1929, pp. 191 y 192.

²² “...hay que señalar que el movimiento humanístico septentrional dio a la ‘reforma’ el armazón técnico y la independencia mental suficientes para construir estructurar la verdadera rebelión religiosa”. Ruggiero Romano y Alberto Tenenti, *Historia universal siglo XXI. Los fundamentos del mundo moderno*, Siglo XXI, México, 2002, p. 228.

²³ “El deseo de leer la escritura en su más genuina forma era, sin duda, piadoso... Pero tras ese deseo se ocultaba la exigencia de encontrar la confirmación a una espiritualidad nueva, todavía no estructurada, pero claramente opuesta a la tradicional, y, en especial, a la de los últimos siglos de la Edad Media... entre 1466 y 1478, habían salido las primeras ediciones en alemán, holandés, italiano y francés de la Biblia; en 1470 había visto la luz en Augsburgo la primera de las Bibles ilustradas, más accesibles por su complemento iconográfico. Ya antes de que Lutero se rebelase contra Roma, las distintas ediciones de la Escritura no se contaban en Europa por decenas sino por centenares”. Romano y Tenenti, *op. cit.*, p. 229.

²⁴ “En esta especie de nueva entrega al contacto directo —es decir, a la búsqueda del contacto— entre el hombre y Dios, el prestigio perdido por las instituciones tradicionales y el profundo descontento espiritual por ellas provocado, empujaban a los creyentes a poner, por lo menos, entre paréntesis a la Iglesia visible, y a intentar la realización de una renovada experiencia religiosa con sólo las propias fuerzas”. Romano y Tenenti, *op. cit.*, p. 231.

²⁵ Jensen, *op. cit.*, p. 53.

²⁶ Armando Saitta, *Guía crítica de la historia moderna. La Reforma Protestante*, FCE, México, 1998, pp. 57-59.

²⁷ De tal modo que cuando, años después, las atronadoras prédicas de los reformadores protestantes resonaron por toda Europa, no encontraron ecos en España, cfr. Juan A. Ortega y Medina, *Reforma y modernidad*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1999, ed. de Alicia Mayer, p. 70.

²⁸ Ortega y Medina, *op. cit.*, p. 72.

logró ser coronado emperador romano a cambio de numerosas concesiones²⁹ a los príncipes electores,³⁰ quienes buscaban aumentar su poder territorial y autonomía.³¹ Bajo este clima de incertidumbre política e incipientes tensiones “proto-nacionalistas”, la justificación por la fe predicada por Lutero sería un decisivo catalizador de la Reforma.³² La corrupción de la Iglesia habría de sumarse a esta combinación de factores domésticos, tal y como lo ilustra el asunto de las indulgencias.

El príncipe Alberto de Hohenzollern, arzobispo de Magdeburgo y administrador de Halberstadt, había llegado a un arreglo con Roma para obtener el arzobispado de Maguncia a través de un préstamo hecho por la familia de banqueros imperiales, los Fugger. Roma exigió a Alberto recaudar los 29,000 florines de oro adeudados a través de la promulgación de indulgencias para la construcción de la Basílica de San Pedro en Roma, ofreciéndole la mitad de la suma recaudada.³³ El monje dominico Johannes Tetzel llevó a cabo la venta con gran éxito, contribuyendo a la proliferación de indulgencias a las que respondían las *Tesis* de Lutero, haciendo pública la reflexión teológica desarrollada durante sus años como profesor de teología en la Universidad de Wittenberg.³⁴

La experiencia personal y la “nueva teología” luterana

En esta coyuntura se entrelazan las inquietudes personales y el genio teológico de Lutero con las tensiones históricas de la Alemania imperial, conduciendo conjuntamente a la transformación histórica conocida como la Reforma. “Lo que enseño —escribió Lutero a Johann von Staupitz en 1518— es que los hombres

²⁹ Entre ellas, “a) no convocar el *Reichtag* [Dieta] fuera del territorio imperio; b) no penetrar el imperio con tropas extranjeras; c) no emplear otra lengua sino la Latina o germana”, *ibid.*, p. 72.

³⁰ “El derecho de elección era ejercido por los siete príncipes electores (Maguncia, Colonia, Tréveris, Sajonia, Palatinado, Brandeburgo y Bohemia); ellos elegían al ‘Rey de Romanos’, el cual requería de la coronación por parte del Papa para poder ostentar el título de emperador”, Heinrich Lutz, *Reforma y Contrarreforma*, Alianza Universidad, Madrid, 1992, p. 43.

³¹ “Los nuevos campos de conflicto aparejados a la crisis de la Iglesia han de verse sobre el trasfondo de este antagonismo de principio entre el Emperador y el Estado territorial de impronta estatamental”, Lutz, *op. cit.*, p. 45.

³² “En cierto sentido... significaba la culminación de una añeja esperanza mantenida por siglos por todos los pueblos nórdicos: la reivindicación germano-nacional, frente a la latinidad representada por Roma, y el rescate Paulino del Evangelio, de la influencia tomista”, Romano y Tenenti, *op. cit.*, pp. 231 y 73.

³³ Lutz, *op. cit.*, p. 53.

³⁴ Ver *supra*, nota 5.

depositen su confianza, no en oraciones ni en méritos ni en obras propias, sino sólo en Jesucristo, porque no nos salvaremos sino por la misericordia de Dios".³⁵ En estas palabras Lutero esboza su formulación de una teología de inspiración paulina, compuesta de dos partes esenciales: la justificación a través de la fe y la consagración de las Escrituras como única fuente de autoridad en materia religiosa.

En junio de 1505, cuando Lutero entró por primera vez al convento agustino de Erfurt, llevaba ya consigo, en sus inquietudes personales, el germen de la Reforma.³⁶ Como sugiere De Lamar Jensen, si bien Lutero justificó su dedicación monástica a consecuencia del voto hecho durante una repentina tormenta en la que se sintió cerca de la muerte; ésta respondía también a una profunda crisis personal, fermento de la gran ansiedad que sentía respecto a sus convicciones religiosas, específicamente, la dificultad de obtener la salvación a través de buenas obras.³⁷ Así que, más allá del contexto intelectual, social y religioso de la época, "nadie señaló con el dedo al agustino de Erfurt y de Wittenberg el camino que había de seguir. Lutero fue el artesano, solitario y secreto, no de su *doctrina*, sino de su *tranquilidad interior*".³⁸ El carácter psicológico e íntimo de las inquietudes que constituyan el trasfondo de la teología luterana son subrayadas por Lucien Febvre, con la claridad que bien distintiva de la historiografía de *l'école des Annales*.

Durante años, la experiencia religiosa de Lutero consistió en una constante *Anfechtung*, asaltos de duda y terror por su situación delante Dios.³⁹ Irónicamente, la rigidez de la vida monástica, de sus penitencias y disciplina, no bastaron para brindarle la seguridad de la salvación. La institución monástica, incapaz de proporcionarle la tranquilidad deseada, le permitió sin embargo articular sus inquietudes en el sofisticado lenguaje teológico del incipiente humanismo renacentista. Gracias al favor del doctor Johann von Staupitz, Lutero fue enviado a la Universidad de Wittenberg, donde se doctoró en 1512 y se convirtió en lector de teología. Allí, finalmente, Lutero encontró en el Evangelio la tranquilidad que buscaba a través de la apropiación de la doctrina paulina de la justificación por la fe:⁴⁰

³⁵ Johann von Staupitz, vicario general del convento agustino de Erfurt, mentor y amigo de Lutero. Martín Lutero a Johann von Staupitz, 31 de marzo de 1518, en *Obras*, *op. cit.*, p. 376.

³⁶ Febvre, *op. cit.*, p. 17.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Febvre, *op. cit.*, p. 56.

³⁹ Jane E. Strohl, "Luther's Spiritual Journey", en Donald McKim (ed.), *The Cambridge Companion to Martin Luther*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003, p. 150.

⁴⁰ Probablemente realizó su descubrimiento ca. 1513, año en el que ya era lector de Teología en Wittenberg y del que se conserva su escrito más antiguo: *Lecciones sobre el salterio*. En él, ya

Cuando el hombre no encuentra nada dentro de sí que le pueda salvar. Este es el momento en el que advierte la promesa y la oferta divina que dice: ‘¿Quieres cumplir todos los mandamientos [...] verte libre de los pecados a tenor de lo exigido por la ley? Pues mira: cree en Cristo; en él te ofrezco toda gracia, justificación, paz y libertad; si crees lo poseerás [...] a base de la fe’ [...] Esto significa que la fe, compendio de la ley entera, justificará a quienes la posean, de forma que no necesitarán nada más para ser justos y salvos [...] ‘La fe de corazón es la que justifica y salva’.⁴¹

Inspirado por su búsqueda personal, articulada a través de sus conocimientos teológico y las herramientas humanistas, satisfacía Lutero no sólo su propia necesidad sino la de la incipiente sociedad renacentista de una fe fundamentada en las Escrituras,⁴² de carácter personal e interior,⁴³ y centrada en la figura de Cristo.⁴⁴ En el fondo, la nueva teología luterana despojaba a la Iglesia romana de la exclusividad de la salvación. Lutero había encontrado en las Escrituras, en la respuesta a su inquietud individual, un argumento concluyente contra uno de los principios fundamentales de la hegemonía de la Iglesia romana: la salvación era posible fuera de la iglesia, a través de un acto estrictamente personal y no regulable: *sola fides*.

Resulta evidente entonces la importancia del segundo pilar de la teología de Lutero: la autoridad suprema de las Escrituras, *sola scriptura*. Pues en ellas se encontraba el fundamento de la doctrina de la justificación por la fe, a la posibilidad de la salvación fuera de la Iglesia Romana.⁴⁵ Más tarde, en su respuesta al Cardenal Cayetano, Lutero glosaría dicha convicción:

Nadie está justificado excepto el que cree en Dios, como está dicho en la Epístola a los Romanos I:17 y en Juan III:18 [...] Por tanto, la justificación de un justo y de su vida como hombre justo constituye su fe [...] La fe no es más que creer lo que Dios promete o dice [...] Cualquier cosa destacable que leemos que sucedió en el Antiguo o en el Nuevo Testamento, leemos que fueron hechas por la fe, no por las obras, no por una fe general, sino por una fe dirigida [...] Yo aplaudo y sigo a la Iglesia en todo. Sólo me opongo aquellos que, en nombre de la Iglesia

se encuentra un avance de su doctrina de la justificación por la gracia, *cfr.* Egido and Febvre, *op. cit.*, p. 56.

⁴¹ “La libertad del cristiano en Lutero”, M. Obras, *op. cit.*, p. 159.

⁴² Romano y Tenenti, *op. cit.*, p. 229.

⁴³ *Ibid.*, p. 231.

⁴⁴ Jensen, *op. cit.*, p. 53.

⁴⁵ “Lo único que en el cielo y en la tierra da vida al alma es la palabra de Dios. Nada más necesita si posee la palabra de Dios [...] para actuar y fortalecer esta fe de manera permanente”. *La libertad del cristiano*, en Lutero, *Obras*, *op. cit.*, p. 159, la cita proviene de la “Epístola a los Romanos”, cap. 1.

Romana, quieren construir una Babilonia para nosotros, como si la Sagrada Escritura ya no existiese.⁴⁶

De este modo, mientras Tetzel recorría los territorios aledaños a Sajonia con su venta de indulgencias, Lutero ya había resuelto sus inquietudes personales y estructurado sus ideas en los cursos impartidos en la Universidad de Wittenberg sobre las epístolas paulinas. Entonces, con el asunto de las indulgencias, las ideas de Lutero, cuyas implicaciones revolucionarios probablemente él mismo probablemente desconocía,⁴⁷ resonaron a lo largo de todo el imperio en las aspiraciones del pueblo germano. Posteriormente, los sucesivos debates y confrontaciones, marcados por la arrogancia e intransigencia de la Iglesia, conducirían a Lutero y a su doctrina al rompimiento con Roma.

La doctrina luterana y el desafío a la Iglesia Romana

Para ilustrar la interacción entre la agencia individual y la coyuntura histórica, será útil mostrar la importancia de los momentos que conducen a Lutero de la controversia sobre las indulgencias al rompimiento. Como será posible apreciar, más allá del contexto histórico, de los hechos por sí mismos y de los intereses de los diferentes actores sociales e individuales presentes, el apego de Lutero a su teología, fuente de su paz interior, habría de ser la guía que lo conduciría al rompimiento definitivo. El asunto de las indulgencias es ciertamente “el primer eslabón de una cadena que une a Wittenberg con Worms”,⁴⁸ una cadena que une el descubrimiento de la teología personalista de Lutero con su papel de agente de cambio, de maestro y predicador de la Reforma, en la que, evocando la conocida introducción del *18 Brumario*, “Lutero se disfrazó de apóstol Pablo”.⁴⁹ La imaginación popular idealiza la venta de indulgencias llevada a cabo por Tetzel vinculada a la “compra” del obispado de Maguncia por Alberto de Hohenzollern; pero si bien este episodio presenta un dramática ilustración de la co-

⁴⁶ Lutero frente a Cayetano en Augsburgo, citado en Atkinson, *op. cit.*, pp. 190 y 191

⁴⁷ Véanse las obras de Febvre, Egido, Collinson, y Wriedt, *op. cit.*

⁴⁸ Febvre, *op. cit.*, p. 77.

⁴⁹ “La tradición de las generaciones muertas opriime como una pesadilla el cerebro de lo vivos. Y cuando éstos aparentan dedicarse precisamente a transformarse y a transformar las cosas [...] es precisamente cuando conjuran temerosos en su auxilio los espíritus del pasado, toman prestados sus nombres, sus consignas de guerra [...] para, con este disfraz de vejez venerable y este lenguaje prestado, representar la nueva escena de la historia universal”, Karl Marx, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*.

rrupción atribuida a la Iglesia, el papel de Tetzel como supuesto catalizador de las *Tesis* ha sido cuestionado por varios autores.⁵⁰

Atendamos entonces las palabras de Lutero. En las *Tesis contra las indulgencias*, el tratamiento del tema de las indulgencias se centra en su entendimiento del Evangelio: “todo cristiano verdaderamente arrepentido tiene la debida remisión plenaria de la pena y de la culpa, aun sin la adquisición de las cartas de indulgencia [...] El tesoro verdadero de la iglesia consiste en el sacro-santo evangelio”.⁵¹ Así los argumentos de Lutero unen “con el más estrecho de los lazos, su doctrina sobre las indulgencias a su doctrina general, a su concepción en conjunto de la vida cristiana”,⁵² basada en la fe como único medio de salvación y en la Escritura como única fuente de autoridad teológica.

Cronológicamente, la publicación de las *Tesis* generalmente recibe una atención injustificada. ¿Si verdaderamente éstas constituyen el desafío de Lutero, por qué la respuesta de Roma, la amenaza de excomunión, llega hasta 1520? Por el contrario, los eventos se suceden con parsimonia. Después de las *Tesis* de 1517 Lutero no sólo continúa enseñando en la Universidad de Wittenberg, sino que incluso logra hacer triunfar sus argumentos doctrinales durante la reunión del capítulo agustino en Heidelberg, a principios de 1518. ¿Qué sucedió en esos dos años en los que las represalias de Roma tardaron en llegar?

Como se ha sugerido anteriormente, la teología luterana implicaría tarde o temprano el “cuestionamiento de la autoridad última dentro de la iglesia”.⁵³ Un asunto que, a diferencia de la relativa insignificancia de las indulgencias, eventualmente desafiaba radicalmente a la autoridad papal y la misma estructura eclesiástica, fundamentos del *statu quo* y del Sacro Imperio. Probablemente, en un principio, Lutero “no comprendió cabalmente las consecuencias de su interpretación”,⁵⁴ lo que explicaría su tono conciliador, característico de

⁵⁰ “¿Así, pues, Tetzel? Sin duda. Pero, en primer lugar, fíjémonos en la fecha. El 31 de octubre es la víspera de Todos los Santos. Y el día de Todos los Santos era cuando cada año los peregrinos acudían [...] a Wittenberg, para ganar los perdones visitando las reliquias [...] La indulgencia predicada por Tetzel: bien. La indulgencia adquirida en Wittenberg igualmente.” Febvre, *op. cit.*, p. 87. Véase a Armando Saitta, Patrick Collinson, De Lamar Jensen y Jonathan Zophy, *op. cit.*

⁵¹ Lutero, M., *Las 95 tesis*, *op. cit.*, pp. 68 y 69, párrafos (tesis) 36, 62 y 93 respectivamente.

⁵² *Ibid.*, p. 87.

⁵³ Markus Wriedt, “Luther’s Theology”, en *The Cambridge Companion to Martin Luther*, *op. cit.*, p. 94 (las cursivas son nuestras).

⁵⁴ “Yo aplaudo y sigo a la Iglesia en todo”, Lutero ante Cayetano en Augsburgo, citado en Atkinson, *op. cit.*, pp. 190 y 191.

1517.⁵⁵ Entonces, ¿cuándo se dio cuenta de las implicaciones de su teología, que hasta entonces se había desarrollado inofensivamente dentro de los muros universitarios?

En 1518, Lutero es llamado a compadecer en Augsburgo⁵⁶ ante el cardenal Cayetano,⁵⁷ quien esperaba de él la retracción.⁵⁸ Lutero se mantuvo firme en su doctrina sobre las indulgencias, afirmando la primacía de la Biblia sobre cualquier decreto y negando que la autoridad papal estuviese por encima de la Escritura.⁵⁹ La reacción irascible de Cayetano prefiguraba la actitud que habría de caracterizar la posición de la Iglesia frente al emergente desafío luterano.⁶⁰ Ante el fracaso del encuentro la situación comienza a tornarse amenazante, Staupitz intenta reunir dinero para mandar a Lutero a París y lo releva de su voto de obediencia para facilitar el escape. Finalmente, Lutero regresa a Wittenberg bajo la protección del príncipe elector de Sajonia, y vemos nuevamente la política imperial estructurando decisivamente el *tempo* de los acontecimientos: Lutero goza entonces de un breve periodo de paz que, irónicamente, habría de facilitar la polarización.⁶¹

En 1519, Johannes Eck,⁶² profesor de la Universidad de Ingolstadt, desafió a Andreas von Karlstadt de la Universidad de Wittenberg,⁶³ e indirectamente a Lutero,⁶⁴ a participar en una serie de debates celebrados en el castillo de Pleissenburg en julio del mismo año, mejor conocidos como la “Disputa de Leipzig”.⁶⁵

⁵⁵ Atkinson, *op. cit.*, pp. 190 y 191.

⁵⁶ Gracias a la intervención del príncipe Federico, padrino de la Universidad de Wittenberg, y príncipe elector de Sajonia, quien intercedió por Lutero ante el emperador Maximiliano pidiéndole que las autoridades romanas escucharan a Lutero en un lugar neutral.

⁵⁷ “Tommaso De Vito, vicario general de los dominicos que participaba en la Dieta de Augsburgo como legado papal...el teólogo más distinguido de su generación”. Collinson, *op. cit.*, p. 75.

⁵⁸ Atkinson, *op. cit.*, p.189.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ “Explicó y le gritó a Lutero que no volviese a menos que fuese para retractarse”. *Idem*

⁶¹ Mientras tanto, tensiones políticas dentro del Imperio habrían de jugar también en su contra: justo cuando Roma intenta continuamente sobornar a Federico para que ceda a Lutero, el emperador Maximiliano muere (1519) y resulta evidente que Carlos de España —su sobrino— lo sucederá en el trono. Federico era uno de sus principales opositores, de modo que a Roma —quien también se oponía a su elección— una buena relación con Federico era vital. Cuando fue evidente que Carlos sucedería al emperador, para Roma una buena relación con Federico dejó de ser importante. De momento Lutero pasó a un segundo plano.

⁶² “El polemista más temido de Alemania...un erudito por derecho propio, fuere, sin miedo e independiente”. Atkinson, *op. cit.*, p. 197.

⁶³ Jensen, *op. cit.*, p. 61.

⁶⁴ Lutero a Staupitz, 20 de febrero 1519, en Lutero, *Obras*, *op. cit.*

⁶⁵ Disputa de Leipzig (1519) o *Leipziger Disputation*. De aquí en adelante referida como “Leipzig” o “Disputa”. Debate teológico entre representantes de las Universidades de Ingolstadt y Wit-

Durante la primera semana, Eck fácilmente derrotó al viejo Karlstadt instando a Lutero a intervenir y, a pesar de que éste debía centrarse en el tema de las indulgencias, Eck logró desviar a Lutero hacia la exposición de su teología —llevándolo a desafiar públicamente la autoridad Papal y de los concilios eclesiásticos⁶⁶ y a identificarse con las ideas heréticas de Jan Huss.⁶⁷

La Disputa de Leipzig sería suficiente para convencerse de que ciertamente la autoridad eclesiástica era discutible y para reconocer el papel antagónico de su doctrina. Ciertamente la polémica en Leipzig fue suficiente para convencer a Roma de la amenaza planteada por Lutero y esta vez la condena sería definitiva. “Eck redactó el escrito de acusación formal y lo envió a Roma [...] [y, en junio] de 1520 el papa León X promulgó la bula *Exsurge Domine* amenazando a Lutero de excomunión”.⁶⁸

Fue durante estas confrontaciones formales, en Augsburgo y en Leipzig, así como a través de su interacción con los teólogos y representantes del papado, que su teología (aquella fuente de tranquilidad interior y su fundamento evangélico) se hacía incompatible con la postura intransigente y autoritaria de Roma. Irónicamente, la reacción excesiva de Cayetano en Augsburgo y de Eck en Leipzig, como partidarios del papado, parece haber llevado a Lutero a apreciar la verdadera naturaleza excluyente de su nueva teología con la autoridad romana. La resistencia de Roma a aceptar la crítica del humilde teólogo desatada por las indulgencias,⁶⁹ despertaría al Reformador nacido del fuego del debate, dispuesto a desafiar la autoridad de Roma aun a riesgo de muerte.⁷⁰

tenberg. Aunque el debate debía centrarse en el tema de las indulgencias, Eck desvió la discusión hacia la cuestión de la autoridad Papal. Lutero desafió directamente la autoridad papal cuando Eck identificó a Lutero con las creencias de Jan Huss (declaradas oficialmente heréticas). Véase Atkinson, *op. cit.*, pp. 197-203. Ver *infra*, nota 118.

⁶⁶ *Idem*.

⁶⁷ “Lutero respondió que muchas de las opiniones de Huss eran evangélicas y cristianas y no podían ser condenadas abiertamente”, Atkinson, *op. cit.*, p. 200.

⁶⁸ Collinson, *op. cit.*, p. 77.

⁶⁹ En el cuestionamiento de las indulgencias, Lutero “no estaba atacando el Dogma en lo absoluto (con lo que quería decir la doctrina que había sido definida clara y formalmente por el Papa y el Concilio), solamente doctrinas que [...] como doctor de la divinidad, estaba autorizado a traer a discusión y a disputar. Incluso, esta cuestión de las indulgencias aún estaba *sub judice* técnicamente; estaba esperando que se concretase la doctrina”. Atkinson, *op. cit.*, p. 181.

⁷⁰ Como puede observarse claramente en una carta que escribe camino a Augsburgo en 1518 para entrevistarse con Cayetano, “las palabras de un hombre consciente por completo de su situación peligrosa y de las ideas que estaba dispuesto a defender con su vida [...] Sólo queda una cosa: mi cuerpo débil y quebrantado. Si me quitan esto, me convertiré en el más pobre durante una hora de mi vida [...] Pero no podrán quitarme mi alma”, Atkinson, *op. cit.*, p. 185.

Una vez que Lutero comprendió las implicaciones de su teología, su papel de profeta, y al movimiento que encabezaría como “la causa de Dios”⁷¹ no tardó en confirmarse en el papel que ya se atribuía de tiempo atrás.⁷² Así, invocaba visiblemente las vestiduras del mártir apostólico que tanto lo inspiraba y bajo este paulino, Lutero emprendió una nueva etapa de escritura⁷³ y publica los panfletos de 1530, “que eran [...] declaraciones de guerra”.⁷⁴ En diciembre del mismo año Lutero quemó públicamente la bula de excomunión. La ruptura había sido consumada. “Tres semanas después, León X emitía otra bula en la que [lo] excomulgaba definitivamente”.⁷⁵

La disputa de Leipzig y el rompimiento con Roma

En el prólogo a la edición de sus obras completas de 1545, Lutero incluye una concisa narración de la Disputa de Leipzig en la que le atribuye el haberle mostrado: “que el papa no es por derecho divino cabeza de la Iglesia”,⁷⁶ y que, en su rechazo a la autoridad de la doctrina bíblica, constitúa la “obra del diablo”.⁷⁷ Lo tardío de la fecha sugiere una interpretación crítica. Sin embargo, considerando que “el Lutero de 1547 sigue siendo en su fe, el Lutero de 1520”,⁷⁸ ésta brinda una visión importante del papel de Leipzig en su teología y, consecuentemente, en el rompimiento. Por otro lado, en las *Charlas de sobremesa*, producto de las reuniones informales en la casa de Lutero y fechadas posteriormente a 1539, Lutero no sólo relata el evento sino que reconoce su importancia en el desarrollo de su pensamiento: “cuando... se enfrentó conmigo el doctor Eck, que *fue el que me despertó y me desperezó... inspiró mis primeros pensamientos contra el Papa... me empujó hasta donde yo nunca hubiera llegado de otra forma*”.⁷⁹

Como puede apreciarse con claridad, el Lutero de 1545 afirma únicamente que fue en la Disputa cuando se convenció por primera vez de dos de las ideas

⁷¹ Atkinson, *op. cit.*, p. 188.

⁷² “Dios no sólo me conduce, me arrebata, me empuja”. Lutero a Staupitz, 20 de febrero 1519, en *Obras*, *op. cit.*, p. 377.

⁷³ Jensen, *op. cit.*, p. 63.

⁷⁴ Collinson, *op. cit.*, p. 77.

⁷⁵ *Idem*.

⁷⁶ Lutero “Prólogo a la edición de sus obras completas (1545)”, en *Obras*, *op. cit.*, p. 368.

⁷⁷ *Idem*.

⁷⁸ Febvre, *op. cit.*, p. 12.

⁷⁹ “Charlas de sobremesa”, en Lutero, *Obras*, *op. cit.*, p. 431, mis cursivas; no se encuentran fechadas, pero es probable que éstas hayan precedido la redacción del prólogo. Cfr. “Introducción” de Teófanes Egido al “Prólogo” de 1545, en Lutero, *Obras*, *op. cit.*, p. 364.

fundamentales de su ideología reformadora; mientras que un Lutero más joven, ca. 1539, atribuye un mayor peso a Eck y la Disputa.⁸⁰ En conjunto, ambos documentos complementan una imagen coherente: Lutero atribuía a la Disputa de Leipzig una gran importancia, afirmando que esta había determinado el desafío directo a la autoridad papal, la radicalización de su postura frente a la Iglesia romana, y el impulso para llegar a donde “nunca hubiera llegado de otra forma”. Con base en las palabras de Lutero, examinadas a la luz de diferentes fuentes secundarias, es posible afirmar que la Disputa fue el determinante del rompimiento de Martín Lutero con la Iglesia romana, hasta el punto de que:

(a) *La Disputa de Leipzig hizo patente a Lutero las implicaciones de su propia teología y el desafío implícito a la autoridad eclesiástica*

En Leipzig a Lutero “debe de habersele hecho claro [...] que su enfoque exegético y su razonamiento teológico permitían como única autoridad a las Escrituras y cuestionaban radicalmente la estructura misma de la Iglesia”.⁸¹ Como se ha mencionado, la teología luterana de la justificación por la fe implicaba el “cuestionamiento de la autoridad última dentro de la iglesia”⁸² por sus dos postulados fundamentales, bajo los que la Iglesia pierde dos prerrogativas teológicas esenciales: la administración de la salvación y su carácter de intermediario entre Dios y los hombres.⁸³

Sin embargo, hasta 1519 la cuestión no había adquirido un papel decisivo en la forma en la que Lutero veía su relación con Roma, y no sería hasta la Disputa de Leipzig cuando Lutero manifestaría abiertamente las implicaciones de su teología. Sin embargo, de forma casi mecánica se asocian comúnmente los momentos más dramáticos de este periodo con las “Reforma”, hasta tal grado que la simplificación del mecanismo causal alcanza dimensiones irrisorias.⁸⁴ Atkinson, por ejemplo, reconociendo la importancia del debate teológico

⁸⁰ La diferencia entre el propósito de ambos documentos y sus respectivas audiencias es evidente: en el primero Lutero, al publicar sus obras, se presta a ser apologetico con el origen de su Reforma. Además, ¡como conceder demasiada importancia a uno de sus principales adversarios en tiempos de las guerras de religión! Pero, en la intimidad de su mesa y teniendo a sus amigos de audiencia, la interpretación de Lutero resulta diferente: Leipzig cobra mayor importancia.

⁸¹ Wriedt, “Luther’s Theology”, *op. cit.*, p. 93.

⁸² *Ibid.*, p. 94.

⁸³ Dios salva a través de la fe. Consecuentemente y contrario a lo establecido por el derecho canónico, sí es posible la salvación fuera de la iglesia. Segundo: la Biblia, como fuente única de la fe, es la única autoridad en materia religiosa.

⁸⁴ Véase la acertada hipérbole y crítica de Raymond Plant: “1 Lutero movió su mano; 2 clavó una pieza de papel a la puerta de su iglesia en Wittenberg; 3 Lutero causó la Reforma”, en *Politics, Theology and History*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, p. 92. Para una discusión contemporánea de la relación entre la historia y la elucidación de mecanismos causales

suscitado posteriormente, nos advierte: “la historia siempre recordará la dramática fijación de las tesis [...] y la aún más dramática situación en Worms [...] pero el juicio de Augsburgo fue igualmente dramático y posiblemente más trascendente que los otros dos”.⁸⁵

¿Por qué? Simplemente porque en el momento en el que Lutero clavaba las tesis no sabía que su planteamiento teológico, como también sugiere Oberman, planteaba de fondo una pregunta trascendental: ¿de quién era la autoridad última, de la Biblia o del Papa?⁸⁶ La controversia se manifestó primeramente en el juicio que el teólogo oficial del Papa, Prierias, hizo de las tesis en 1518; y, posteriormente, iría desenvolviéndose en la audiencia a la que Lutero fue sometido en Augsburgo en 1518, el debate en Leipzig en 1519, y finalmente el juicio en Worms en 1521. Sin embargo, Atkinson concede demasiada importancia al juicio de Augsburgo y, junto con Guignebert, al asunto de las indulgencias.

De acuerdo con ambos autores, “criticar a fondo las indulgencias y su justificación era plantear, quisiera o no, todo el problema del pontificalismo”.⁸⁷ Atkinson hace patente el peso de Leipzig en dicha cuestión: “Leipzig hizo a Lutero verse a sí mismo más claramente. Ahora comprendía que su ataque al tráfico de indulgencias no estaba simplemente fustigando un abuso, sino clavando una daga en el corazón de la mediación sacerdotal, que negaba el derecho de cada creyente individual a acercarse a Dios”.⁸⁸ Ciertamente, Leipzig hizo ver a Lutero que desafiaba la mediación sacerdotal pero no a causa de la cuestión de las indulgencias, como afirma Atkinson, sino con base en su nueva teología, que era en sí el origen de la cuestión de las indulgencias y el quid del debate.

Con ello concuerda Oberman: “no fueron las tesis sobre las indulgencias lo que provocó los revolucionarios efectos [...] [sino] el debate sobre la cuestión de la inhabilidad de los concilios, del poder universal del Papa y del derecho a invitar a la Iglesia a la conversión apelando a las Escrituras”;⁸⁹ debate que no tendría lugar directamente *hasta* la Disputa de Leipzig, cuando Eck condujo a Lutero a una discusión sobre la autoridad pontificia.

Empero, mientras que Guignebert únicamente ve en el asunto teológico la causa de la ruptura, Atkinson aporta un enfoque sumamente importante: en Leipzig, Lutero “dominaba una gran cantidad de *material histórico*, que le empujó a poner en duda por completo los decretos y a ver el pontificado medieval

en las ciencias sociales, consúltense Boix and Stokes, *Oxford Handbook of Comparative Politics*, *op. cit.*

⁸⁵ Atkinson, *op. cit.*, p. 187.

⁸⁶ Oberman, *op. cit.*, p. 234.

⁸⁷ Guignebert, *op. cit.*, p. 204.

⁸⁸ Atkinson, *op. cit.*, p. 202.

⁸⁹ Oberman, *op. cit.*, pp. 232 y 233.

como una imposición reciente y falsa en el cristianismo”.⁹⁰ Si bien Lutero ya había previamente sentado los precedentes para desafiar las prerrogativas espirituales de la Iglesia Romana en su teología, Leipzig lo conducía por otro camino: la argumentación histórica.

(b) *La Disputa impulsó a Lutero a encontrar un argumento histórico contra la autoridad Papal*

A pesar de que Charles Guignebert no logra identificar la importancia de la crítica histórica del papado, realizada por Lutero como preparación para la controversia de Leipzig; su trabajo identifica acertadamente la centralidad del desafío histórico. Según él, para resolver el problema teológico de Lutero: “era necesario remontarse en la tradición de la Iglesia más allá de los límites de la Edad Media y representarse la cristiandad sin Papa”.⁹¹ Y eso fue justamente lo que el desafío de Eck lo llevó a hacer. Para responder al argumento de Eck, paráfrasis del inefable papal,⁹² Lutero esgrimió una crítica histórica:⁹³

[En Leipzig, Lutero] demostró que la supremacía del Papa no tenía más que 400 años de antigüedad, que no existía en lo absoluto en la mitad oriental de la Iglesia, ni nunca había existido. La Iglesia Griega no tenía nada que ver con el Papa, y los grandes Concilios que habían formulado la fe católica, no sabían nada de la primacía Papal.⁹⁴

Así, en su preparación para la Disputa, Lutero además logró probar la invalidez del argumento temporal de la Iglesia. Después de Leipzig, Lutero no veía en la Iglesia nada más que otra institución humana, una ni siquiera demasiado antigua. De este modo, la crítica histórica junto al cuestionamiento teológico hacían al ataque de Lutero contra la autoridad papal algo devastador: los papas y concilios podían, *de facto*, ser desafiados dentro de un contexto cristiano. El andamiaje histórico reforzaba el argumento teológico: el cristianismo era posible fuera de la Iglesia.

⁹⁰ Atkinson, *op. cit.*, p. 198, mis cursivas.

⁹¹ Guigneber, *op. cit.*, p. 204.

⁹² Principio canónico que aseguraba la supremacía del Papa en asuntos teológicos. En palabras del teólogo de la corte Papal, Prierias: “El Papa es la suprema autoridad y el fundamento de la Iglesia universal. Es *infallible* ‘cuando toma una decisión en su calidad de Papa’. Su doctrina es la ‘regla infalible de fe donde recibe su poder y autoridad la Sagrada Escritura’ [...] Esta doctrina sobre el Papa decidiría el no de Lutero a Roma”. Citado por Oberman, *op. cit.*, p. 235.

⁹³ “Que la Iglesia [Romana] sea superior a todas las demás se demuestra con insípidos decretos que han lanzado los Papas [...] durante 400 años. Contra esto, están la evidencia histórica de 1500 años, el texto de la Divina Escritura y el decreto del Concilio de Nicaea”. Lutero citado por Atkinson, *op. cit.*, p. 198.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 202.

La discusión de la *autoridad pontificia*, en este contexto, prefigura de forma análoga aquella sobre la naturaleza de la *soberanía* en el orden internacional —que ha oscilado entre argumentos positivos (que enfatizan las constitución legal del orden político) y aquellos personalistas (que enfatizan el papel del ejecutivo).⁹⁵ Aunque no es posible abordar esta cuestión dentro de los límites del presente ensayo, es importante subrayar que el modelo histórico-teológico de Lutero,⁹⁶ concernido con la naturaleza de la *autoridad pontificia*, adelantaba tanto interrogantes, así como un modelo argumentativo análogos a los que caracterizarían subsecuentes debates sobre la “soberanía” estatal, uno de los principales ejes de la organización política del mundo moderno.⁹⁷

Antes de Leipzig, el desafío implícito a la autoridad pontificia había permanecido dentro de la esfera teológica-doctrinal, y limitado a los clérigos y eruditos. Después de Leipzig, el papado fue puesto bajo discusión histórica y por ende social. Así, cuando Lutero regresó a Wittenberg y “escribió para el pueblo alemán un informe del debate”⁹⁸ estaba trasgrediendo el terreno teológico y académico, reducido y seguro, y llevando el conflicto al ámbito social: invitaba a la gente a participar en el juicio y tomar parte en la contienda. Al plantear esta polémica en el explosivo contexto histórico, entre aspiraciones contradictorias de una sociedad en transformación y en el delicado equilibrio político del Sacro Imperio.

(c) *La Disputa de Leipzig hizo evidente a la Iglesia romana el peligro político que representaba Lutero dentro del contexto social, económico y político del Sacro Imperio*

Como apunta Guignebert, enfatizando el contexto social en el que tiene lugar la Disputa: “el monje alemán se convirtió inmediatamente, en el núcleo de la cristalización de todas las *ideas de oposición* al clero romano, de todos los *anhelos de reforma* dispersos en Alemania”.⁹⁹ Lucien Febvre, en su análisis de

⁹⁵ Las referencias clásicas son las obras de Carl Schmitt, *The Concept of the Political*, Chicago, University of Chicago Press, 1996, y *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*, University of Chicago Press, Chicago, 2006. Véase también la interpretación de Agamben en *State of Exception*, Chicago, University of Chicago Press, y la crítica a Agamben en Nicolas Rengger, *Just War and International Order: The Uncivil Condition in World Politics*, Cambridge University Press, Cambridge, 2013.

⁹⁶ Consultese Leo Strauss y Joseph Cropsey (eds.), *Historia de la filosofía política*, FCE, México, 1963.

⁹⁷ Thomas J. Bierksteker y Cynthia Weber, *State Sovereignty as Social Construct*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996; and John Ruggie, “Territoriality and beyond: problematizing modernity in international relations”, *International Organization*, 47 (1993).

⁹⁸ *Idem*.

⁹⁹ Guignebert, *op. cit.*, p. 204, mis cursivas.

la sociedad alemana de 1517, señala tres elementos principales de este contexto social: el descontento de los burgueses y campesinos por el abuso económico de la Iglesia Romana, y su incomprendición de la mediación eclesiástica; la ambición de los nobles y los príncipes por los dominios de la Iglesia; y el descontento nacional por “la mala disposición de la Curia” a llevar a cabo reformas importantes en su relación con el Imperio y su desdén hacia el pueblo germano.¹⁰⁰

De tal modo, tras el desafío histórico/teológico a la autoridad Papal esgrimido por Lutero en Leipzig: “los burgueses vieron que la oposición a la tiranía sacerdotal no era necesariamente irreligiosa, y que una Alemania independiente de Roma era una posibilidad religiosa”.¹⁰¹ Febvre resalta algo que Atkinson pasa desapercibido: tras la Disputa de Leipzig, Lutero no solo “negaba el derecho y el origen divino del pontificado”,¹⁰² tal y como sus argumentos sugerían, sino que pasa a ser visto como un líder capaz de unir a la desarticulada “Alemania” en un movimiento “proto-nacional”. A tal grado que Ulrich von Hutten, quien dirigiría la “revuelta de los caballeros” contra la Iglesia y el Emperador en 1520, lo invita a unírsele bajo la sugerente consigna de “padre de la Patria”.¹⁰³

El enfoque de Oberman, enfocado en los aspectos teológicos, no acierta a ver que tan importantes como la teología luterana fueron también sus efectos sociales. Tal y como argumenta Febvre, tras la Disputa había mucho más que un simple debate académico o teológico: “detrás de los bancos de Leipzig, atiborrados de auditores, estaba toda una Alemania todavía estremecida por la elección imperial y que escuchaba con avidez. Una Alemania que, cada vez más nítidamente, percibía en Lutero una fuerza de combate y de destrucción”.¹⁰⁴ La Iglesia definitivamente sintió también al reformador que se gestaba tras el debate de Leipzig, y fue justamente entonces cuando se asestó oficialmente el golpe definitivo contra Lutero, pues:

(d) *En Leipzig, Eck logró condensar públicamente las ideas de Lutero como herejías, culminando la posición intransigente de la Iglesia, y empujándolo al rompimiento definitivo*

Desde que Lutero cuestionó la doctrina de las indulgencias en 1517, la posición de la Iglesia se había mantenido tajante: “obedece, o la muerte”.¹⁰⁵ En

¹⁰⁰ Febvre, *op. cit.*, p. 103 y cfr. con Ortega y Medina, *op. cit.*, p. 72.

¹⁰¹ Atkinson, *op. cit.*, p. 202.

¹⁰² *Ibid.*, p. 202. En relación con el “anhelo de reforma”, contrátese el contexto cultural en que se desenvuelve la controversia de los manifiestos rosacrucianos, Umberto Eco, “The Power of Falsehood”, en *On Literature*, Harcourt, 2005.

¹⁰³ Febvre, *op. cit.*, p. 131.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 129.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 137.

principio, ésta fue la respuesta sucintamente articulada por el teólogo oficial de la corte Papal a las *Tesis contra las indulgencias* de Lutero: “quien al contemplar las indulgencias diga que la Iglesia Romana no debe hacer lo que efectivamente hace, es un *hereje*.’ Así, declaraba infalibles no sólo las enseñanzas, sino también los actos de la Iglesia”.¹⁰⁶ Este planteamiento se repite más adelante cuando Lutero fue auditado en Augsburgo.¹⁰⁷

La posición de Cayetano había sido igualmente arrogante y contundente: “decir a este ‘andrajoso’ frailecito el curso de la acción que esperaba de él: la retracción”.¹⁰⁸ Sobre la importancia de Augsburgo, Oberman se muestra decidido: “Cayetano contribuyó de manera importante a aclarar la posición de Lutero [...] [quien] se mantuvo firme en tomar como maestra a la Escritura”.¹⁰⁹ Cayetano confrontó a Lutero, como último recurso, con la dicotomía “*credis, vel non credis?* [...] ¿crees o no?”, a la que se reducía todo el asunto a los ojos de la Iglesia —ante semejante disyuntiva, surge naturalmente la pregunta: ¿por qué Lutero no se retractó?

La reticencia del papado a escuchar su postura, surgida de esa antigua sed existencial, que sólo había superado a través de la *certeza* que tenía en su nueva teología, le daba a Lutero la razón.¹¹⁰ Pues, justamente el apóstol advertía: “aunque un ángel del cielo os anunciase otro evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema”.¹¹¹ La Iglesia, segura en sus muchos años de supremacía, no acertaba ver lo que ya era evidente a los ojos de muchos individuos —humanistas, burgueses y eruditos, pero quizás también mineros, artesanos y algunos campesinos germanos— de la época: que la autocracia eclesiástica corroía los principios de su autoridad moral y espiritual, al contradecir *de facto* lo explícitamente establecido en la Biblia, junto con los numerosos abusos y corrupciones suscitados por ella. Febvre entonces, enmarca claramente al Lutero inmerso en este contexto:

Cuando Lutero comparece en Augsburgo ante Cayetano, cerca de un año antes de su torneo con Eck, ya ha sido declarado herético, sin más trámites, por sus jueces romanos [...] Al clasificarlo así [de hereje] [...] [la Iglesia] lo expulsaba

¹⁰⁶ Oberman, *op. cit.*, pp. 245 y 246.

¹⁰⁷ “Tommaso De Vito, vicario general de los dominicos que participaba en la Dieta de Augsburg como legado Papal...el teólogo más distinguido de su generación” Collinson, *op. cit.*, p. 75.

¹⁰⁸ Atkinson, *op. cit.*, p. 189.

¹⁰⁹ Oberman, *op. cit.*, pp. 239 y 240.

¹¹⁰ Asaltos de duda y terror por su situación delante Dios, por no tener la certeza de que sus esfuerzos para agradar a Dios eran suficientes. Sobre la travesía espiritual de Martín Lutero véase el ensayo Jane E. Strohl, “Luther’s Spiritual Journey”, en *The Cambridge Companion to Martin Luther*, *op. cit.*, p. 150.

¹¹¹ “Epístola a los Gálatas”, capítulo 1, verso 8.

poco a poco fuera de esa unidad, de esa catolicidad en cuyo seno proclamaba querer vivir y morir [...] Cerraba el camino de Martin Lutero, la puerta pacífica, la puerta discreta de una reforma interior.¹¹²

Ciertamente, la estrategia de la Iglesia de zanjar de antemano el debate y, posteriormente, condenar a Lutero como hereje lo impulsó a desafiarla con más fuerza. Sin embargo, dicha condenación no se hace pública y contundente hasta después de la Disputa de Leipzig, cuando en el candor del debate Eck logró hacerle reconocer públicamente que para él la teología de Jan Huss,¹¹³ esas ideas condenadas como desafiantes y heréticas, y por las que Huss había sido quemado en 1415, eran “evangélicas y cristianas y no podían ser condenadas abiertamente”.¹¹⁴

Leipzig permitió a la Iglesia condenar a Lutero definitivamente, sin ver que lo arrastraba a sí a la confrontación directa de Worms. Así, en la síntesis de Collinson: “fue como arrojar el guante. Eck redactó el escrito de acusación formal y lo envió a Roma”.¹¹⁵ Finalmente, en junio de 1520, León X promulgó la bula *Exsurge Domine* amenazando a Lutero de excomunión. La respuesta de Lutero a León X, en septiembre del mismo año, es sugerente: “pero si en esto se hizo algo mal es culpa de Eck, quien emprendiendo una tarea que sobrepasaba sus fuerzas, mientras buscaba furiosamente su propia gloria, reveló la *ignominia romana* a todo del orbe”.¹¹⁶

La amenaza de excomunión, a estas alturas, ya no podía surtir efecto, pues la identificación con Huss que Eck había logrado hábilmente, proporcionó a Lutero un último argumento decisivo. Entre la teología de Huss y la de Lutero, existía tal “afinidad”¹¹⁷ que Lutero veía en su condena la condena de su propia teología y, puesto que ésta no podía estar equivocada por estar fundamentada en la Biblia, la condena y muerte de Huss mostraba claramente a la Iglesia romana como directamente contraria a la Escritura. La *ignominia romana* que Leipzig había revelado: he aquí la semilla de los escritos reformadores de 1520,

¹¹² Febvre, *op. cit.*, pp. 139 y 141.

¹¹³ Jan Huss (ca.1372-1415). Clérigo, profesor y rector de la Universidad de Praga, en el reino de Bohemia. Sostuvo ideas reformadoras. Se manifestó contra la venta de indulgencias; cuestionó el poder de los sacerdotes como intercesores entre los hombres y Dios y la necesidad de una jerarquía eclesiástica. Fue juzgado, hallado culpable de herejía y quemado en Constanza en 1415. Zophy, *op. cit.*, pp. 35 y 36.

¹¹⁴ Atkinson, *op. cit.*, p. 200.

¹¹⁵ Collinson, *op. cit.*, p. 77.

¹¹⁶ Martín Lutero al Papa León X, 28 de septiembre de 1520, en *The Harvard Classics 1909-14*, cfr. con la traducción al español en Alejandro Herrera, *Antología del Renacimiento a la Ilustración. Textos de Historia Universal*, UNAM, México, 1972.

¹¹⁷ Atkinson, *op. cit.*, p. 200.

A la Nobleza Cristiana, La cautividad Babilónica de la Iglesia y La libertad del Cristiano, en los que Lutero desarrolló sus doctrinas, y que no dejaban lugar a ningún tipo de reconciliación. Eventualmente, Lutero rompe finalmente con la Iglesia cuando se niega formalmente a retractarse de ellos en el juicio frente a la Dieta Imperial en Worms (1521).¹¹⁸

Oberman, sostiene una conclusión aún más atrevida: al identificar a la Iglesia como contraria a la Biblia, Lutero inmediatamente comienza a concebirla como un “instrumento del diablo”.¹¹⁹ De este modo, Lutero diagnostica a la Iglesia ya no como una autoridad cuestionable o un problema social, sino como la antítesis del cristianismo evangélico, contra la cual no podía sino enfrentarse abiertamente.¹²⁰ Es decir, Leipzig sentaría las bases para una transformación radical de importantes clivajes y conflictos a lo largo del Sacro Imperio.¹²¹

Finalmente, al estar convencido Lutero de la corrección de la doctrina de Huss y de su carácter cristiano, la condena por parte de la Iglesia se convertía en el último argumento en contra de su hegemonía: se hacía evidente que las sentencias pontificias podían ser erróneas e incluso, al ser contrarias a las Escrituras, anticristianas. Así, la Iglesia, en su aparente triunfo y en la condena de Lutero en Leipzig, contribuía sin saberlo a fortalecer los argumentos que lo impulsaban a sostener el desafío, manteniéndose firme en su postura al ser juzgado en Worms en 1521, momento en el que se consumó el rompimiento.

Conclusión

“A menos que se me convenza por testimonio de la Escritura o por razones evidentes —puesto que no creo en el papa ni en los concilios... estoy encadenado por los textos escriturísticos que he citado y mi conciencia es una cautiva de la palabra de Dios. No puedo ni quiero retractarme de nada”,¹²² fue la respuesta de Lutero frente al emperador, los príncipes electores, y las autoridades eclesiásticas en la dieta de Worms. Constituye este momento la apoteosis de su enfrentamiento con Roma. Finalmente, después de audiencias y disputas,

¹¹⁸ Cfr. Jensen, *op. cit.*, pp. 63 y 64. Una interesante reflexión sobre la forma en la que la instituciones enmarcan los conflictos internos de los individuos, consultense los ensayos de Michael Oakeshott publicados en *Rationalism in Politics and Other Essays*, Liberty Fund, 1991, y *On History*, Liberty Fund, 1999.

¹¹⁹ Oberman, *op. cit.*, p. 187.

¹²⁰ Atkinson, *op. cit.*, p. 185.

¹²¹ Cfr. Holsti, *op. cit.*, cap. 2.

¹²² Martín Lutero, “Discurso pronunciado en la dieta de Worms (1521)”, en *Obras*, *op. cit.*, p. 175.

de escritos y discusiones, de debates académicos, cartas y enfrentamientos indirectos, de verse amenazado y entre el juego político, Lutero finalmente toma una decisión y lo hace plenamente ante el riesgo de muerte, delante del mismo emperador, ante una Alemania que observa atenta la confrontación entre David y Goliat.¹²³

Cabe entonces concluir en primer lugar, como se ha mostrado a lo largo de este ensayo, cómo la nueva teología de Lutero —*sola fides, sola scriptura*— lo condujo al rompimiento con Roma, desde el asunto de las indulgencias en 1517 hasta su comparecencia ante el emperador en 1521. Primeramente, cuando en el plano del debate académico protestó contra el abuso de las indulgencias, teniendo como base la paz interior que su descubrimiento doctrinal la había dado; progresivamente, cada una de las disputas —en Augsburgo, luego en Heidelberg, y finalmente en Leipzig— fueron descubriendo las implicaciones de su nueva teología y el papel de reformador antagónico a la curia romana.

Finalmente, al ser presentado ante el emperador, Martín Lutero respondió a la famosa pregunta con la que Cayetano había cerrado toda posibilidad de diálogo años antes en Augsburgo: “*credis, vel non credis?*... ¿crees o no?” La respuesta de Lutero nuevamente volvía a ser igualmente contundente: ¡sí!, creía en la Escritura pero no en el papa, ni en los concilios, ni en la jerarquía eclesiástica, que tan poco digna de confianza había demostrado ser. Lutero creía, sí, en su teología, en la *suficiencia de la fe* y en la *autoridad insuperable de la Escritura*, creía en la fórmula teológica que eventualmente había traído a su vida la certeza de la salvación. Así, a fin de cuentas fue esa teología, surgida de su descubrimiento escritural como de su búsqueda espiritual la que lo condujo al rompimiento definitivo con Roma.

En segundo lugar, volviendo nuestra atención a la Disputa de Leipzig, cabe retomar las palabras de Lutero: “fue él [Eck en Leipzig] quien inspiró mis primeros pensamientos contra el Papa, *el que me empujó hasta donde yo nunca hubiera llegado de otra forma*”.¹²⁴ Así, se observa que Lutero acertaba a apreciar con claridad dos de los elementos fundamentales que hacen de Leipzig el detonante del rompimiento: primeramente, el que Lutero viera en la oposición pontificia a su exégesis bíblica la antítesis misma de su teología y un desafío a la única autoridad que él reconocía: la escritura.

Eck literalmente llevó a Lutero más lejos, pues su Disputa fraguó los argumentos y el convencimiento que Lutero necesitaba para seguir el camino de la ruptura, incluso frente al emperador en Worms. Retomando las interrogantes planteadas al comienzo del presente ensayo, es posible afirmar que la Disputa

¹²³ Cfr. Collinson, *op. cit.*, p. 63.

¹²⁴ “Charlas de sobremesa”, en Lutero, *Obras*, *op. cit.*, p. 431.

tuvo un efecto catalizador. Lutero emergió de ella habiendo reafirmado su teología y reconocido sus más profundas implicaciones; convencido de haber demostrado históricamente la invalidez de la hegemonía de Roma y, quizás, comenzando a apreciar el papel de líder que su trabajo y sus ideas le conferían al frente de Alemania.

Y, nuevamente y sobre todas ellas, habiendo adquirido la convicción —producto del debate— de que su teología y la ortodoxia romana eran irreconciliables. En suma, que fue la Disputa de Leipzig, precisamente en cada una de estas razones, determinante en el rompimiento de Lutero con la Iglesia. Nuevas preguntas y líneas de investigación pueden discernirse con base en este trabajo: considerando la importancia de Leipzig en el rompimiento: ¿hasta qué punto, en consonancia con las fuerzas políticas, económicas y sociales desatadas por ella, influenció la Disputa el curso mismo de la Reforma?, y en todo caso, ¿hasta qué punto podría considerarse a Leipzig (1519), en contraposición con la fijación de las tesis en Wittenberg (1517), su verdadero punto de partida?

Fecha de recepción: 01/11/2013

Fecha de aceptación: 12/12/2013

El Comité Editorial de la revista *EN-CLAVES DEL PENSAMIENTO* ofrece en este número la publicación de un texto original del Mtro. Esteban Ramírez basado en una investigación propia, el cual fue apropiado y reproducido por el Dr. Francisco Illescas Nájera en el artículo publicado en *EN-CLAVES DEL PENSAMIENTO*, vol. IV, núm. 7, junio, 2010, pp. 11-31.

La Monografía del Mtro. Esteban Ramírez González “¿Hasta qué punto fue la Disputa de Leipzig (1519) determinante en el rompimiento de Martín Lutero (1483-1546) con la Iglesia Romana?” fue sometida a la evaluación de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) en el 2006, como parte de sus estudios de Preparatoria Internacional en el Campus Ciudad de México, donde fue Becario de Excelencia “Don Eugenio Garza Sada” del 2003 al 2006.